



PROCESO APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA

RADICADO 2022-00014-00

(M)

Al Despacho del señor Juez informando que, la presente demanda se encuentra para decidir sobre su admisión. Sírvasse ordenar lo que en Derecho corresponda.

Bucaramanga, 27 de enero de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud elevada por **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, actuando a través de apoderada judicial, en contra de **JAIME ANDRÉS CASTILLO LÓPEZ**, reunidos los presupuestos contemplados en la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, con las previsiones del caso, ha de despacharse favorablemente su solicitud. En consecuencia, este Despacho,

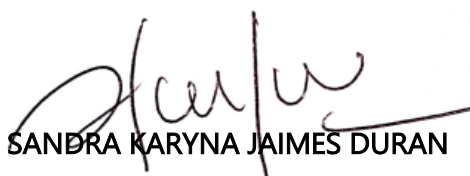
RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA APREHENSIÓN del vehículo de marca MAZDA, clase AUTOMÓVIL, color MACHINE GRAY, modelo 2019, de placas **DUP-768**, línea 3 de propiedad de **JAIME ANDRÉS CASTILLO LÓPEZ** identificado con C.C. 1.095.798.208, la cual se encuentra afectada con garantía real a favor del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

SEGUNDO: COMISIONAR para la práctica de la diligencia ordenada en el numeral anterior, a la Policía Nacional y al Director de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, conminándoles a que el vehículo sea dejado a disposición de este Despacho conforme a los trámites previstos para estas diligencias.

Líbrese por secretaria las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 011 del 28 de enero de 2022.